

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE MEJORA CONTINUA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNTOS LIMPIOS DE SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. (SIRESA) CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1134.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, a la vista de la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación en fecha 1 de julio de 2025 y de acuerdo con los siguientes hechos, los cuales se encuentran debidamente indicados y justificados en la memoria justificativa e informe jurídico del procedimiento:

- En fecha 6 de junio de 2025, se envía invitación para participar en el procedimiento a la empresa ADVAL CONSULTING Y FORMACIÓN DE EMPRESAS, S.L. La empresa invitada presentó correctamente oferta en tiempo y forma.
- Calificada la documentación administrativa recibida, se considera que se ha presentado de manera completa y correcta, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dentro del plazo indicado en la invitación. En consecuencia, se acuerda la aceptación de la oferta y la admisión del único candidato invitado, sin necesidad de requerirlo para la realización de ninguna enmienda.
- En fecha 30 de junio de 2025, se emite informe de valoración, en el que se valora la oferta económica presentada de conformidad con la cláusula 9 y el anexo 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Se efectúa requerimiento de aportación de garantía y resto de documentación contractual en fecha 2 de julio de 2025, otorgando el plazo de 10 días hábiles.
- La empresa ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación requerida correctamente en tiempo y forma.

Atendiendo los puntos anteriores,

ACUERDA

PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa **ADVAL CONSULTING Y FORMACIÓN DE EMPRESAS, S.L.** con CIF B66523804 y domicilio fiscal en Calle Cardenal Reig número 15 P1 PL 2, de Barcelona (08028), el contrato relativo al "servicio de consultoría de mejora continua para el departamento de puntos limpios de Solucions Integrals per als Residus, S.A.", por el importe máximo de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (24.900,00.-€)** (IVA excluido) por el plazo de ejecución establecido en los pliegos, de acuerdo con el informe de valoración antes mencionado, el cual se acepta.

SEGUNDO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y única empresa que ha participado en el procedimiento de contratación.



CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Daniel Menéndez Rodríguez
Director de SIRESA